

Secretaría General
Iberoamericana
Secretaría-Geral
Ibero-Americana

ACUERDO MARCO ENTRE LA SECRETARIA GENERAL IBEROAMERICANA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR EL QUE ÉSTE SE INCORPORA A LA ALIANZA PARA LA MOVILIDAD ACADÉMICA.

El Gobierno del estado de Guanajuato de los Estados Unidos Mexicanos, a través del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación (EDUCAFIN-SUBE) y la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), en adelante denominadas conjuntamente como «Las Partes».

CONSIDERANDO

Que los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, reunidos en su XV Cumbre de Salamanca, España, los días 14 y 15 de octubre de 2005, acordaron avanzar en la creación de un «Espacio Iberoamericano del Conocimiento», en adelante «EIC», orientado a la necesaria transformación de la Educación Superior y articulado en torno a la investigación, el desarrollo y la innovación.

Que para tal fin solicitaron a la Secretaría General Iberoamericana «SEGIB» que junto a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura «OEI» y el Consejo Universitario Iberoamericano «CUIB» trabajasen en la concertación político-técnica para poner en marcha el proyecto de creación de un «Espacio Iberoamericano del Conocimiento», constituyéndose estas tres instituciones en Unidad Coordinadora del «EIC», bajo la presidencia de la «SEGIB».

Que en el marco de la actuación central del «EIC» como instancia dinamizadora de la cooperación en educación superior, tecnológica y científica de carácter contributivo de la comunidad iberoamericana, la «SEGIB» requiere impulsar la movilidad internacional de estudiantes, profesores e investigadores mediante el desarrollo del Marco Iberoamericano de Movilidad Académica – Campus Iberoamérica.

Que las actividades del «EIC» precisan de un enorme esfuerzo académico, económico y organizativo que hace necesaria la confluencia y respaldo de gobiernos, universidades e instituciones del sector público y del sector privado, mediante el establecimiento de la Alianza para la Movilidad Académica en la que se integrarán aquellas instituciones que deseen sumarse y quieran impulsar la movilidad internacional de estudiantes, profesores e investigadores.

Que en este contexto, dentro del Eje de «Impulso a la Formación para la Vida» del Programa de Gobierno 2012 – 2018, el estado de Guanajuato busca garantizar a la población el acceso equitativo a procesos formativos de calidad, pertinencia e integralidad, como base del desarrollo de la persona en libertad.



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaria-Geral
Ibero-Americana

Que en consonancia con lo anterior, el Programa de Gobierno 2012-2018 en su proyecto específico número PE-II.1. denominado «Educación de calidad al alcance de todos», cuyo objetivo consiste en incrementar la cobertura, permanencia, pertinencia y calidad de los procesos educativos, así como su actualización 2016-2018, por el que se incorporó el proyecto específico número PE-II.1.2. denominado «Cobertura de la educación media superior y superior» cuya meta consiste en incrementar de 22.3% a 30% la cobertura en educación superior, representan el ejercicio de acciones tendientes otorgar a los estudiantes en el estado de Guanajuato opciones para ingresar, permanecer y concluir sus estudios de tipo educativo superior a través de apoyos o estímulos (becas).

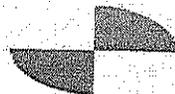
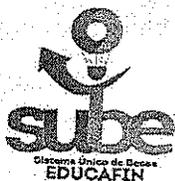
Que ante tal escenario, el Gobierno del Estado de Guanajuato a través del Instituto de Financiamiento e Información para la Educación «EDUCAFIN-SUBE», comparte con la «SEGIB» el valor estratégico de la movilidad internacional de estudiantes, profesores e investigadores, por los beneficios académicos, sociales y económicos que reporta, así como su contribución a la creación de una ciudadanía académica iberoamericana que genere sentimientos de vinculación y pertenencia que trascienda lo académico para alcanzar a la sociedad en su conjunto.

Por tanto, el Gobierno del Estado de Guanajuato tiene el deseo de favorecer la participación de las instituciones guanajuatenses de educación superior, científicas y tecnológicas en un marco de movilidad internacional de estudiantes, profesores e investigadores, en coordinación con la Secretaría General Iberoamericana para asegurar una mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población de la entidad.

De esta forma, en ejercicio las atribuciones legales que les son propias y que se indican conforme al documento anexo, con el objeto de dar desarrollo al Espacio Iberoamericano del Conocimiento y en particular a la Alianza para la Movilidad Académica «Las Partes».

ACUERDAN

- 1.- Definir un marco para la colaboración entre «Las Partes» que estará constituido por el presente Acuerdo e instrumentos que lo desarrollen y contemplará actuaciones conjuntas en materia de educación superior, ciencia, tecnología e innovación que coadyuven a la construcción del «EIC»; colaborando en su difusión y promoción.
- 2.- El Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de «EDUCAFIN-SUBE» durante la vigencia del presente Acuerdo, destinará la cantidad de USD\$ 120,000.00 (ciento veinte mil dólares americanos) conforme al tipo de cambio de la fecha de suscripción del presente instrumento, para favorecer la participación de acciones de movilidad académica internacional a través de hasta 40 apoyos en



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaria-Geral
Ibero-Americana

favor de estudiantes, profesores e investigadores de las instituciones guanajuatenses de educación superior que determine «EDUCAFIN-SUBE» mediante apoyos económicos para vuelos, trámites migratorios y manutención; lo anterior conforme a su suficiencia presupuestal y sujetándose a la debida comprobación del ejercicio de los recursos por parte de los señalados beneficiarios.

3.- La «SEGIB» incorporará a las instituciones educativas designadas por el Gobierno del Estado de Guanajuato -a través de «EDUCAFIN-SUBE»- como beneficiarias de su aportación, para que formen parte del Marco Iberoamericano de Movilidad Académica-Campus Iberoamérica, mediante la suscripción de un Protocolo específico que incluirá un conjunto de reglas comunes a cumplir.

4.- Corresponderá al Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de «EDUCAFIN-SUBE», acordar con la «SEGIB» las actuaciones concretas de movilidad que se inscribirían en el Sistema Iberoamericano de Movilidad Académica, así como los correspondientes procedimientos operativos, sin perjuicio de lo previsto en el Protocolo a que se hace referencia en la cláusula anterior.

5.- Con el objeto de facilitar la comunicación entre «Las Partes», éstas constituirán un Comité para el Desarrollo y Seguimiento del presente Acuerdo, integrado por un representante de cada una de ellas. Sus responsabilidades incluirán el intercambio de información, la preparación de documentos, la coordinación general de las actividades y planes que se elaboren y desarrollen en el marco del presente Acuerdo. Las acciones específicas que se acuerden mediante instrumentos adicionales podrán contar con enlaces operativos.

A fin de establecer un mecanismo que permita la adecuada coordinación, supervisión y evaluación de las actividades materia del presente instrumento, así como asegurar las mejores condiciones para su ejecución, las actividades de «Las Partes» serán coordinadas por las áreas siguientes:

- Por «EDUCAFIN» la Dirección de Vinculación Nacional e Internacional a cargo del Lic. Luis Armando Flores Sánchez, con e-mail: lflores@educafin.gob.mx
- Por la «SEGIB» La Coordinación del Espacio Iberoamericano del Conocimiento a cargo del Sr. Félix García Lausín, con e-mail: fglausin@segib.org

El Comité para el Desarrollo y Seguimiento se reunirá con la periodicidad y en el lugar que acuerden «Las Partes», a fin de evaluar los aspectos derivados de la aplicación del presente instrumento y tendrá a su cargo las funciones siguientes:

- a) Adoptar las decisiones necesarias, a fin de cumplir el objetivo del presente instrumento;



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaria-Geral
Ibero-Americana

- b) Formular, organizar y orientar las recomendaciones pertinentes para la ejecución de las actividades materia del presente documento; y
- c) Cualquier otra función que de común acuerdo determinen «EDUCAFIN» y la «SEGIB».

Las reuniones de los miembros del Comité para el Desarrollo y Seguimiento podrán llevarse a cabo de manera personal o virtual a través de instrumentos electrónicos, informáticos o cualquier otro medio producido por las nuevas tecnologías.

6.- Ninguna disposición del presente acuerdo ni de cualquier documento relacionado con el mismo se entenderá en el sentido de que constituye una renuncia a las prerrogativas e inmunidades de la «SEGIB» y sus funcionarios.

7.- Cualquier controversia que surja respecto a la interpretación o cumplimiento del presente Acuerdo deberá resolverse mediante negociación directa entre «Las Partes».

8.- El presente Acuerdo será efectivo a partir de su firma y tendrá una validez de un año.

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento, para lo cual deberá dar aviso por escrito a las otras partes en sus respectivos domicilios con 30 días naturales de antelación a la fecha en que desee concluir su participación.

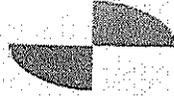
En cualquier caso, las actividades que se encuentren en curso de realización o comprometidas con terceros vincularán a «Las Partes» hasta la culminación de las mismas.

9.- Las modificaciones al presente instrumento solo podrán hacerse de común acuerdo expresado por escrito. Los documentos en que consten las modificaciones se agregarán como anexos al presente Acuerdo y pasarán a formar parte del mismo.

10.- Para todos los efectos del presente documento, las partes señalan como sus domicilios los siguientes:

Por la «SEGIB»:
Paseo de Recoletos 8
28001, Madrid, España

Por el Gobierno del Estado de Guanajuato.
«EDUCAFIN-SUBE0187»
Fray Fernando de Valencia 102, Santo
Domingo, C.P. 37557, León, Gto.



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaria-Geral
Ibero-Americana

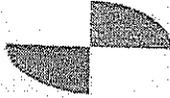
El presente Acuerdo se firma por triplicado, quedando un ejemplar en poder de cada una de «Las Partes», mismas que, habiéndolo leído y comprendido en su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman en señal de aceptación y conformidad en la ciudad de León, Guanajuato, a los 3 días del mes de diciembre de 2018.

Por el Gobierno del Estado de Guanajuato
de los Estados Unidos Mexicanos

Por la Secretaría General
Iberoamericana

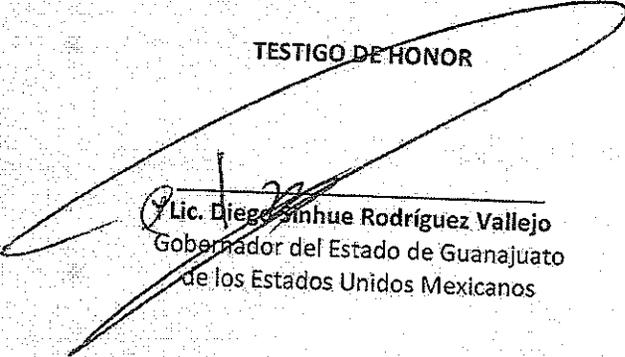
Ing. Jorge Enrique Hernández Meza
Director General del Instituto de
Financiamiento e Información para la
Educación del Estado de Guanajuato
de los Estados Unidos Mexicanos

Rebeca Grynspan
Secretaria General



Secretaría General
Iberoamericana
Secretaria-Geral
Ibero-Americana

TESTIGO DE HONOR


Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo
Gobernador del Estado de Guanajuato
de los Estados Unidos Mexicanos